



Resolución N.º 002/2020

VISTO: la excelente labor desempeñada por los empleados Lucila Foresti, Estefanía Vicente, Silvio Marquini, Rubén Fabián Barzola, Walter Italiani, Juan Manuel Domínguez y Ángel Pedro Mauricio Gallo; y

CONSIDERANDO:

El reclamo realizado por el Sindicato Independiente de empleados municipales y comunales del Departamento Constitución para el pase a jornada de trabajo de 6 horas diarias;

Que existen en el sector administrativo de la Comuna personal que se ha desempeñado con eficiencia bajo la modalidad de personal permanente con menor carga horaria;

Que hay intención de la Comisión Comunal para elevar la carga horaria de los mencionados empleados;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Establécese que la carga horaria de labor de los empleados de planta permanente Lucila Foresti con DNI N.º 33.238.983, Estefanía Vicente con DNI N.º 33.641.059, Silvio Marquini con DNI N.º 21.879.993, Rubén Fabián Barzola con DNI N.º 30.072.469, Walter Italiani con DNI N.º 25.245.809, Juan Manuel Domínguez con DNI N.º 26.678.432 y Ángel Pedro Mauricio Gallo con DNI 29.662.787 y será a partir del 1º de enero de 2020 de 7 horas diarias de lunes a viernes.

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 21 de enero de 2020.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz